



San Antonio, 30 de Diciembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Setiembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= y Lit C \$ 30.218,= (ciento cincuenta mil setecientos cuarenta y cuatro).

III) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/12/2021, por Resolución Nº 124/2021, inserta en acta Nº 037/2021, se aprobó el pago a la empresa Ferretería Barbieri, RUT 020162730017, monto \$ 11.087,= (pesos uruguayos once mil cero ochenta y siete.) por concepto de Guantes, pinturas, alambre, portland, tiner, canilla, convertidor.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a la compra de varios de ferreteria , aprobada por Resolución Nº 124/2021, inserta en Acta Nº 037/2021 de fecha 30/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Ferreteria Barbieri, Rut 020162730017, por un monto de \$ 11,087.=-
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Fabiana Machín
Concejala

Artemio Rodríguez
Artemio Rodríguez
Concejal

Robert G. Kovach
Robert G. Kovach
Concejal

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
H. GARRIDO

Municipio de San Antonio